



MEMORANDO No. 104 -2015

PARA: Vicedecanos y Subdirectores Académicos y Directores de Programa de Pregrado.

DE: Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica (DACA)

TEMA: Asuntos relacionados con los procesos de la acreditación de alta calidad de un programa académico de pregrado y la renovación de los registros calificados en general

FECHA: Enero 21 de 2015

Apreciados profesores, cordial saludo y los mejores deseos en este nuevo año.

El Ministerio de Educación Nacional está adoptando una serie de medidas con el fin de mejorar la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las solicitudes de las instituciones de educación superior.

Mediante Circular del 28 de noviembre de 2014, la Ministra de Educación informa sobre las adoptadas para hacer más expeditos y oportunos los trámites asociados al Registro Calificado de los programas académicos (no incluye programas de ciencias de la salud, ni de doctorado) de instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad:

1. La solicitud y radicación de documentos en la plataforma SACES puede realizarse en cualquier momento.
2. El día 15 de cada mes realizará un corte respecto a la revisión de completitud de los trámites. Los procesos que hayan pasado a estado “Radicado”, iniciaran el proceso correspondiente y dentro de los siguientes 60 días calendario, se emitirá la decisión de fondo sobre la solicitud.
3. La solicitudes que no hayan superado la revisión de completitud quedaran en estado “En radicación”, para que las IES verifiquen y radiquen los documentos requeridos.

De igual manera, recomienda la radicación en debida forma.

De otro lado, a través de la Circular No. 3 del 9 de enero de 2015, el director de Aseguramiento de la Calidad informa sobre las medidas relacionadas con el proceso de Acreditación de Alta calidad para programas de pregrado:

1. Sistematización de los procesos:

En junio de 2013, en el Memo DACA 03-2013, se les había comunicado que el MEN estaba trabajando en el diseño del **Sistema Integrado de Información SACES-CNA** para sistematizar el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado, el cual esperaba poner en funcionamiento a partir de enero de 2014, con el fin de prestar un servicio más eficiente y eficaz a las instituciones de educación superior que hacen parte del Sistema de Acreditación y demás usuarios, facilitando el acceso y la interacción debida, a través de procesos en línea que eviten el uso de documentación física.

A partir del 1° de febrero de 2015, el MEN pone en funcionamiento el Sistema SACES-CNA y todas las solicitudes de evaluación de condiciones iniciales y de informes de autoevaluación para acreditación de programas de pregrado, a partir de esta fecha, deberán hacerse a través del aplicativo SACES-CNA. Posterior a esta fecha NO se recibirán documentos en medio físico en el CNA.

En particular, los programas que ya han iniciado procesos, pero que no alcanzan a finalizar antes de febrero 1, deberán proyectar la radicación de los respectivos documentos a través del aplicativo SACES-CNA:

Documento de Condiciones Iniciales: Programas académicos de Ingeniería de Alimentos, Tecnología en Alimentos, Tecnología en Sistemas de Información, Música, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y Licenciatura en Educación Física y Deportes. Estos programas ya habían anunciado que estaban trabajando en la escritura del documento.
Documento de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de acreditación con primera revisión en DACA: Programas académicos de Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Artes Visuales.
Documento de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de acreditación para revisión en DACA: Programas académicos de Ingeniería Química, Ingeniería Topográfica, Ingeniería de Materiales, Tecnología en Electrónica, Licenciatura en Literatura y Arquitectura.

Todos los demás programas académicos que vayan a renovar la acreditación o a iniciar el proceso de autoevaluación lo deberán hacer a través del Sistema SACES-CNA.

Para mayor facilidad del proceso en la DACA estaremos atentos a brindar el apoyo que requieran para avanzar, además los estaremos citando a una reunión para presentarles la forma de operar en la Universidad con este Sistema.

Por su parte, el CNA ha dispuesto unos tutoriales virtuales con la indicación del cómo adelantar el proceso, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <http://saces.mineducacion.gov.co/incna/tutoriales/index.html>

2. Fechas para los trámites:

El CNA ha dispuesto las siguientes fechas para el proceso de autoevaluación

TRAMITE	PRIMER PERIODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
Recepción de solicitudes	1 de enero a 31 de marzo de 2015	1 de junio a 28 de agosto de 2015
Programación de visitas de evaluación externa	26 de enero a 5 de junio de 2015	3 de agosto a 30 de noviembre de 2015

Al hacer un seguimiento de los tiempos que hay entre la entrega del documento de autoevaluación al CNA y la expedición de la resolución de acreditación por parte del MEN, éstos oscilan entre 12 a 14 meses, sin tener en cuenta los tiempos previos de revisión del documento al interior de la Universidad.

Teniendo en cuenta que estos ajustes establecidos por el MEN limitan la posibilidad de enviar documentos de autoevaluación y recibir visitas de pares académicos, en cualquier momento del año, les solicitamos comedidamente revisar la situación de cada programa académico, con el fin de planear los tiempos y de esta manera no se venza la acreditación de alta calidad del programa. La Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica propone, para evitar el vencimiento de la Acreditación antes de su renovación, que los informes de Autoevaluación se entreguen a la DACA 18 meses antes de su vencimiento.

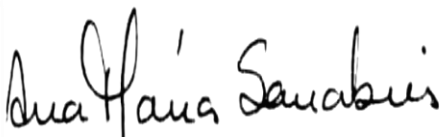
Adicionalmente, es importante tener claridad sobre las implicaciones que tienen las fechas establecidas por el MEN para los procesos de acreditación, respecto a los registros calificados.

Según el Artículo 10 del Decreto 1295 del 2010 de Ministerio de Educación Nacional, para obtener la acreditación de alta calidad, el registro calificado debe estar vigente al momento de iniciar este proceso. Y de otro lado, una vez se obtenga la acreditación de alta calidad procede la renovación del registro calificado por un término de 7 años, o al número de años de la acreditación cuando éste sea superior, contado a partir de la fecha de la acreditación.

La sistematización de los procesos facilitará la verificación de que los soportes de la información sean suficientes y se encargará de que las condiciones establecidas arriba se sigan al pie de la letra, por lo que es fundamental tener en cuenta las fechas (cualquier inconsistencia se detectará automáticamente).

Una vez más les recordamos que, desde la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica, cuentan con toda la disposición para apoyarlos en estos procesos, esperando que todos los Programas de la Universidad obtengan el reconocimiento de acreditación de alta calidad, en coherencia con la renovación de la acreditación institucional.

Cordialmente,



ANA MARIA SANABRIA RIVAS
Directora DACA



CLAUDIA MARIA PAYAN VILLAMIZAR
Subdirectora DACA

Copia: Dr. Iván Enrique Ramos Calderón, Rector. Dr. Héctor Cadavid Ramírez, Vicerrector Académico.